ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO. 040.10.04.25.003 DEL 2025

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 11 de diciembre de 2025, se reunió el (la) Señor(a) **GLORIA LILIAN SAAVEDRA L., subdirectora administrativa y financiera** en calidad de Supervisora y **HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT NO. 901267129-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SANDRA MILENA MORENO GAMBOA. CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.581.103**, con el propósito de dar inicio al **CONTRATO DE OBRA NO. 040.10.04.25.003 DEL 2025.**

CONTRATISTA: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S identificado con representado legalmente por SANDRA MILENA MORENO GAMBOA**.** con cédula de ciudadanía No. 31.581.103**.**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 901.267.129-6

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025 y será contado a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.

DISPONIBILIDAD No. CDP N° 8100006162 del 7/11/2025.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor total del presente contrato en la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 218.240.569.oo),** pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante se pagará mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100006162 del 7/11/2025.

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA

OBJETO: *CONTRATAR UNA (1) PERSONA NATURAL, JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES* ***ZONA PARQUEDERO Y CUBIERTAS CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES,*** *CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.*

LA SUPERVIS0RA:



GLORIA LILIAN SAAVEDRA L.
Supervisora

CONTRATISTA



SANDRA MILENA MORENO G
cc.. C.C N° 31.581.103 de Cali - Valle

Proyectó: OSCAR FERNANDO SERNA MEJIA – ARQUITECTO CONTRATISTA.
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA-ASESORA JURIDICA.

COPIA CONTROLADA